



RESOLUCION R-Nº 1158-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 JUL 2023

Expte. Nº 23.205/23

VISTO la presentación efectuada por el Mg. Diego Abel RODRÍGUEZ, Director de Patrimonio de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el personal de la mencionada Dirección, realice horas extras durante el período comprendido entre el 3 de julio de 2023 y el 30 de setiembre de 2023, con el cumplimiento de horas que en cada caso indica, para continuar con las tareas de ejecución del Inventario General de Bienes 2023-2024 como así también con la implementación del sistema SIU DIAGUITA.

QUE el mencionado pedido cuenta con el visto bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal no docente de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nº 366/2006, durante el período comprendido entre el 3 de julio de 2023 y el 30 de setiembre de 2023 y de acuerdo al siguiente detalle:

- Diego Abel RODRÍGUEZ, con el cumplimiento de hasta 20 horas por mes.
- Laura DEL PAPA, con el cumplimiento de hasta 20 horas por mes.
- María Celidé FLORES BLASCO, con el cumplimiento de hasta 30 horas por mes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en la partida correspondiente al Inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL del corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta